

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Citeciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3636

AGUILAR CASTRO, José; domiciliado últimamente en Villafranca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número 4, para recibirla declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por el mismo Juzgado y Secretaría de D. Juan Fernández. 13593

3637

ALVAREZ GARCIA, Luciano; comparecerá el dia 9 de Noviembre actual, y hora de la una de la tarde, ante la sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Licenciado don Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, contra Eugenio Fernández Gino, por lesiones. 13469

3638

ANGULO MUÑOZ, Manuel; conocido por Moncayo; domiciliado últimamente en Tánger; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para prestar declaración en causa por homicidio y lesiones, instruida por dicho Juzgado. 13489

3639

ASTORGA MEDINA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle Alonso del Barco, número 4, principal, número 5; comparecerá el dia 3 de Noviembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 13792

3640

BARREDA ENRIQUEZ-CALDERON, Mariano; hijo de Mariano y Estrella; domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 27, segundo derecha; comparecerá, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.364 del año actual. 13555

3641

BAYLES DE ABARIA, Mariano, y Micaela Salvador Laguna; de cuarenta y cinco y veintiséis años, de estado casado y soltera, profesión actor y sirvienta, respectivamente; comparecerán el dia 16 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar. 13748

3642

BLANCO SANCHEZ, Valeriano; hijo de Antonio e Isabel; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el dia 16 de Noviembre, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 2.301 del año actual. 13743

3643

BUENO ACERO, Emilio; hijo de Antonio y Teresa; domiciliado últimamente en la Plaza del Carmen, número 8; comparecerá el dia 16 de Noviembre, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 2.455 del año actual. 13745

3644

CARMONA PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Arroyo, número 12; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirla declaración en causa por hurto, instruida con el número 388 de 1913. 13721

3645

CATALAN OTERO, Rafael, hijo de Manuel y Ana; domiciliado últimamente en la Escalinata, 1, entresuelo; comparecerá el dia 18 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José N. con el número 1.482 de orden del corriente año. 13635

3646

CIDON GONZALEZ, Lorenzo; domiciliada últimamente en San Esteban de Nogales; comparecerá el dia 13 de Noviembre actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de León, al objeto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral, señalado en causa seguida por el Juzgado de instrucción de La Bañeza, por robo, contra el procesado Francisco Calvo Ferrero, vecino de dicho pueblo. 13773

3647

COLRA GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Colmenares, número 3; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para ser reconocido por los Forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 520 de orden del año último. 13526

3648

COLON, José; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huercal-Overa, á declarar en causa número 75 de 1916, sobre atentado. 13505

3649

CORTES AQUILINO, Manuel; comparecerá el dia 13 de Noviembre actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Licenciado don Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida

en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, contra Felipa Benito Flores, por homicidio. 13465

3650

CRİADO VALDERREY, Julián y José Lobato Frade; domiciliados últimamente en Fresno de la Valduerna; comparecerán los días 14, 15 y 16 de Noviembre actual, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de León, con objeto de asistir como testigos al juicio oral señalado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de La Bañeza, contra Vicente Cuadrado Alonso y otros, vecinos de Posada de la Valduerna, por homicidio y lesiones. 13744

3651

DESCONOCIDO, el dueño de dos vacas que el dia 9 de Septiembre último en el kilómetro 113-900 al 114-200 fueron arrancadas y muertas por el tren de mercancías, número 92 bis, de la línea de Bobadilla á Algeciras, de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, para prestar declaración en el sumario número 102 del año actual; deberá comparecer, en el término de diez días, desde que aparezca el llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, previendo de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, siendo la comparecencia ante el Juzgado de instrucción de Gaucín. 13765

3652

DESCONOCIDO, un sujeto que fué visto por la Guardia Civil del puesto de Chelos, el dia 2 de Octubre próximo pasado, al llegar á la dehesa Talquera y sitio conocido por Mancha de la Jacinta, término de dicha villa, cuyo sujeto parece ser que dejó abandonados en el indicado sitio un hurón y una escopeta de dos calibres y otros efectos; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, dentro del término de diez días, á ser oido en declaración, en la causa incoada por dicho Juzgado, bajo el número 120 del año actual. 13583

3653

DIAZ-VALDÉS PUJOL, Elisa; domiciliada últimamente en la calle del Mediodía Chica, número 14 principal; comparecerá, el dia 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal; para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 13562

3654

DIEZ SANZ, Ángel; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 5, principal; comparecerá, el dia 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 13560

3655

DOCOS LOPEZ, Manuel; comparecerá, el dia 9 del actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de esta Corte, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés; á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, contra Eugenio Fernández Guio, por lesiones. 13468

(Continúa en la página 367.)

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO**

*Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 6 de Octubre de 1916.*

Madrid, 27 de Octubre de 1916.—El Director general, A. Pérez Crespo.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

**Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la Ley n.º 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.**

**Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez.**

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Ayuntamiento de Villacarrillo.—Jaén.	Capitanía general de la 2. <sup>a</sup> Región .....	2. <sup>a</sup>	Conserje del cementerio.	1.000,00	»	»	Con obligación de publicar los bando oficiales.
2	Audiencia provincial de Huelva.....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	2 Alguaciles .....	1.000,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayores de veinticinco años, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlos los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo para el cual se exigía dicho documento.
3	Ayuntamiento de Tineo.—Oviedo. ....	Idem de la 7. <sup>a</sup> Región .....	3. <sup>a</sup>	Oficial 2. <sup>a</sup> de Secretaría .	1.375,00	12 por 100 sobre sueldo.....	»	A este destino y al señalado con el número 1 sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
4	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Cabo Inspector de servicios.....	1.125,00	Idem y uniforme....	»	Idem.

**NOTA.—De los anteriores destinos no corresponde ninguno á los Sargentos licenciados en el turno de proporcionalidad.**

**Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.<sup>o</sup> de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891), debiendo atenerse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.**

5	Dirección general de Correos.—Avila. Maello.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	600,00	»	»	
6	Idem.—Baleares.—S. Horta.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	300,00	»	»	
7	Idem.—Barcelona.—Senmenat.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	»	»	
8	Idem.—Idem.—Sampedor.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	
9	Idem.—Burgos.—Covanera.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	
10	Idem.—Idem.—Orbaneja del Castillo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	»	»	
11	Idem.—Idem.—De Covanera á Sargentos de Lora.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	400,00	»	»	



NÚMERO DE OFICIO	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CATEGORÍA	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
54	Ayuntamiento de Zaido.—Zaragoza....	Capitanía general de la 5. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	547,50	»	»	
55	Audiencia Territorial de Zaragoza....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Mozo de estrados.....	600,00	»	»	
56	Ayuntamiento de Botorrita.—Idem....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	365,00	»	»	
57	Idem de Miranda de Ebro.—Burgos....	Idem de la 6. <sup>a</sup> Región.....	4. <sup>a</sup>	Oficial primero de Secretaría.....	999,00	499,70 pesetas.....	»	
58	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Encargado del fletado central.....	750,00	300,00 idem.....	2.500,00	No exceder de la edad de cincuenta años y justificar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
59	Idem.....	Idem.....	4. <sup>a</sup>	Jefe administrador de Consumos.....	999,00	501,00 idem.....	4.000,00	Idem.
60	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Administrador del Matadero municipal.....	999,00	60,00 idem.....	2.000,00	Justificar poder prestar fianza en la forma anteriormente citada.
61	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	730,00	130,00 idem.....	250,00	Idem.
62	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Conserje de la Casa Consistorial.....	730,00	130,00 idem.....	»	
63	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Cabo vigilantes nocturnos.....	730,00	300,00 idem.....	»	
64	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia de campo.....	730,00	130,00 idem.....	»	No exceder de la edad de cincuenta años.
65	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Jefe de Empleo o cabo de barrenderos.....	730,00	232,50 idem .....	»	
66	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	4 Coladores vigilantes de Consumos.....	730,00	130,00 idem.....	1.000	No exceder de la edad de cincuenta años y justificar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
67	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	3 Barrenderos.....	730,00	130,00 idem.....	»	
68	Juzgado municipal de Caboán de la Sal.—Santander....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.	»	Las determinadas en el número 2 de esta relación.
69	Idem de primera instancia o instrucción de Tordesillas.—Valdolid....	Idem de la 7. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480,00	Idem.....	»	
70	Ayuntamiento de Tineo.—Oviedo....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Portero conserje.....	999,00	12 por 100 sobre sueldo.....	»	
71	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardias municipales.	999,00	6 por 100 idem y uniforme.....	»	
72	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardias nocturnos o serenos.....	999,00	6 por 100 .....	»	
73	Idem de Sanjenjo.—Pontevedra....	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.....	3. <sup>a</sup>	Recaudador de Consumos y demás arbitrios municipales.....	»	3 por 100 de cobranza	»	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, que será igual á la que tenga im-

puesta el que ha de cesar en el cargo, y en su defecto al importe de la recaudación de una semana, totalizando al efecto lo recaudado en el año último, y distribuyéndolo en cincuenta y dos semanas, según Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Febrero de 1913.

74	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	1. <sup>a</sup>	Barrendero.....	821,25	»
75	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia urbano.....	900,00	»

**Notas.** 1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán subscriptas precisamente por los interesados, exponiéndose en papel de la clase 11.<sup>a</sup> (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.<sup>a</sup> (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, ó de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.<sup>a</sup>, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles á consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos acreditarán su aptitud física para ejercer destinos con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.<sup>a</sup>

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza ó cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido á los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan á los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.<sup>a</sup> Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos ó Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador ó Comandante militar respectivo, á fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad á su licenciamiento, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen á este Ministerio en la forma que está previsto y en el que han de tener entrada dentro del mes de Noviembre próximo.

3.<sup>a</sup> Para solicitar destinos de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categoría deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas reglamentarias, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de 3.<sup>a</sup> categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de 1.<sup>a</sup> categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de 2.<sup>a</sup>, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes á algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, á excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.<sup>a</sup> y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la Dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no lo han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.<sup>a</sup> No pueden aspirar á destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último que se les adjudicó.

Madrid, 26 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

### Concurso especial para proveer plazas del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

**RELACIÓN de los destinos que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, en el turno reservado á la misma por la de 14 de Abril de 1908, en Suboficiales, Brigadas y Sargentos de activo ó licenciados, que cuenten seis ó más años de servicios, de ellos cuatro por lo menos en el empleo de Sargento, y no exceder de treinta y cinco años de edad, los primeros, ni de cuarenta los segundos, al obtener el primer destino.**

Número de orden.	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN	Cate- goría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
1	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes .....	4. <sup>a</sup>	Diez plazas de Oficiales quintos de Adminis- tración civil.....	1.500	Los propuestos quedarán en la situación en que se encuentren hasta que sean llama- dos para cubrir plaza, y podrán aspirar á otro destino de los que se anuncian en los concursos ordinarios; pero si ser agraciados con alguno de ellos serán dados de baja en la relación de Aspirantes.

**NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las instancias de los Aspirantes se suscribirán independientemente de las del concurso ordinario y tendrán entrada en este Ministerio antes del día 20 de Noviembre próximo.**

**2.<sup>a</sup> Los solicitantes tendrán presente las demás notas que se consignan al pie de la relación de vacantes de los concursos ordinarios.**

Madrid, 28 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

### PROUESTA EXTRAORDINARIA

**RELACIÓN de los individuos que se significan, por el orden en que figuran, para cubrir plazas de Aspirantes segundos de Administración Civil en el escalafón del personal Administrativo del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de Julio de 1885.**

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN o REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Años de					
									Rend.	Serv. icio.	Empiezo			
1 El que se les designe al hacer sus nombramientos.....	Ministerio de Instruc- ción Pública y Be- llas Artes.....		Aspirante segundo	1.000	Sargento	Activo....	>	Antonio Ramírez Ponfe- rrada.....	30	7-9	4-9	1	8	4
			Idem.....	1.000	Idem....	Idem.....	>	José Buendía Osuna.....	26	6-9-10	4-9	1	5	26
			Idem.....	1.000	Brigada..	Idem.....	>	José Gil Bonilla.....	27	11-9-29	7-9	>	4	25
			Idem.....	1.000	Sargento	Licenciado.	>	Ruperto Fernández Risco.	43	11-9	6-9	>	>	0
			Idem.....	1.000	Idem....	Procedente do activo.	>	Julian Fernández Rodrigo	29	9-3	4-3	Tieno.		
			Idem.....	1.000	Idem....	Idem.....	>	Miguel Carbó Escriptuella.	35	8	4-9	>	>	0
			Idem.....	1.000	Idem....	Licenciado.	>	Domingo Romerales Quin- tero.....	39	6	5-6-15	>	>	0
			Idem.....	1.000	Desierto..	Desierto...	>		>	>	>	>	>	0
			Idem.....	1.000	Idem....	Idem.....	>		>	>	>	>	>	0
			Idem.....	1.000	Idem....	Idem .....	>		>	>	>	>	>	0

Madrid, 30 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento....	Marcelino Bobo Aliende.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Soldado....	José Soler Acosta.....	Porque el destino que solicita es de los reservados a Suboficiales, Brigadas y Sargentos.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 30 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

3656

**DOMINGUEZ DEL TORO, Francisco**, alias *Cojo Topino*; hijo de Manuel y Amparo, estado soltero, profesión vendedor, de treinta años, de esta naturaleza y condición, habiendo tenido su último domicilio en la calle Archeros, número 11, principal; comparecerá, en término de diez días, apercibido de ser declarado rebeldé. 13784

3657

**FERNANDEZ GONZALEZ, Florentina**; domiciliada últimamente en la calle del Agua, número 17, tercero; comparecerá el día 3 de Noviembre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 13788

3658

**FERNANDEZ PINEDO, Francisco**; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 54, segundo; comparecerá el día 21 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por obstruir el paso, instruido contra el mismo con el número 1.217 de orden del corriente año. 13802

3659

**FERNANDEZ DE LA REGUERA MORENO, Antonia**; de estado viuda, de cuarenta y cinco años, dedicada á sus labores; comparecerá el día 16 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ella por desobediencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 13745

3660

**JOGA SANCHEZ, Santiago**; hijo de Santos y Encarnación; domiciliada últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, número 40 (Tetuán de las Victorias, Madrid); comparecerá el día 18 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo con el número 1.008 de orden del corriente año. 13638

3661

**FRANCES DIAZ, Juana**; domiciliado últimamente en la calle de la Grandezza de España, 7, bajo; comparecerá el día 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 13564

3662

**GARCIA FERNANDEZ, Carmen**; hijo de Jesús y de Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Ceres, números 6 y 8; comparecerá el día 16 de Noviembre, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra la misma y otra con el número 2.294 del año actual. 13731

3663

**GARCIA Y GARCIA, Natividad**; domiciliada últimamente en la calle de la Verdad, 6, patio; comparecerá el día 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 13568

3664

**GARCIA JIMENEZ, Josefa**; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá los días 16 y 17 de Noviembre de 1916, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real á declarar en juicio oral de causa por violación. 13674

3665

**GARCIA PANIA, Diego**; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas á prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de una pollina. 13670

3666

**GARCIA DEL RIVERO, Armando**; de estado casado, de cuarenta y cinco años, profesión jornalero; comparecerá el día 16 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas por lesiones al mismo contra Eduardo Moreno Rodríguez, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 13749

3667

**GONZALEZ LOPEZ, José**; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Arrayán; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), á prestar declaración en el sumario número 119 del año actual. 13472

3668

**GONZALEZ LOZANO, Eugenio**; comparecerá el día 9 de Noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Licenciado don Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, contra Sancho Licardo Bernández, por amenazas. 13753

3669

**GONZALEZ GUTIERREZ, Adela**; hija de Lorenzo y de Perfecte; domiciliada últimamente en la calle de San Pedro (Tetuán); comparecerá el día 7 de Noviembre ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto. 13633

3670

**HERNANDO GUAJARDO, Carmen**, comparecerá el día 9 de Noviembre actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito

de la Latina, de esta Corte, contra Sancho Licardo Bernández, por amenazas. 13755

3671

**LA ROSA MOLINA, Juan**; domiciliado últimamente en Alcaudete; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para recibirla indagatoria en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 13756

3672

**LEAL GARCIA, Valentín**; hijo de Pedro y de Gregorio; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 1, principal; comparecerá el día 10 de Noviembre, á las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo y otros, con el número 2.210 del año actual. 13557

3673

**LEON SALAS, José**, (a) *Leoncillo*; vecino de esta villa; comparecerá, en el término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Coín, para ser oido en causa por robo de trigo y prendas, á Francisco González González, bajo apercibimiento que, do no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 13497

3674

**LOBO ROLDAN, Deogracias**; domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, número 40, tercero, centro; comparecerá el día 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 13561

3675

**LÓPEZ GÓMEZ, Concepción**; hija de Manuel y de Josefina; domiciliada últimamente en la calle de Ceres, números 6 y 8; comparecerá el día 16 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra la misma y otra con el número 2.294 del año actual. 13732

3676

Los parientes de la finada D.ª Emilia García Ronco, domiciliada últimamente en la calle del Carmen, número 14, piso principal izquierda, casa de viajeros; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para recibirlas declaración en causa por suicidio de dicha señora, instruida bajo el número 971 de 1916. 13515

3677

**LOZANO GALÁN, Francisco**; comparecerá el día 9 del actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de

distrito de la Latina contra Sancho Lisoardo Bermúdez, por amenazas. 13752

3678

LUCENA PAVÓN, José; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas á prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de una pollina.

13601

3679

MARCOS MEDRANO, Angel; comparecerá el dia 9 del actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, contra Sancho Lisoardo Bermúdez, por amenazas.

13754

3680

MARTIN MARTINEZ, Antonia; de estado casada, de cuarenta y cinco años, dedicada á sus labores; comparecerá el dia 10 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ella y otra por malos tratos, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á quo haya lugar. 13747

3681

MARTINEZ, Antonio, (a) *El Madrileño*; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Canjayar, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.

13493

3682

MATA N., *Rafaela*; domiciliada últimamente en la calle del Almendro, 13; comparecerá el dia 18 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 1.357 de orden del corriente año. 13627

3683

MELERO PASTOR, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Carranza, número 16, centro derecha; comparecerá el dia 10 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros con el número 2.250 del año actual.

13556

3684

MELLADO RODRIGUEZ, Blanca; hija de Gregorio y de L-idra; domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, número 49, segundo izquierda; comparecerá el dia 16 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma, bajo el número 2.477 del año actual. 13744

3685

MILLA MARTINEZ, Absalardo; domiciliado

últimamente en Martos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para ser oido en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado de Baena.

13571

3686

MOSQUERA ALONSO, Federico; hijo de Manuel y Josefina; domiciliado últimamente en la calle de Patencia, número 11, segundo; comparecerá el dia 18 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Roborio S. Martin con el número 1.354 de orden del corriente año. 13626

3687

MUÑOZ CABALEIRO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle del Almendro, número 19, segundo; comparecerá el dia 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

13565

3688

MUÑOZ FRANCES, Victor; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el dia 13 de Noviembre actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Hospicio contra Felipe Benito Flores, por homicidio. 13464

3689

PALACIOS PEÑA, Francisco; hijo de Antonio y Ana, de trece años, estado soltero, profesión latero, natural de Jerez, vecino de Sevilla, en donde tuvo su último domicilio, calle Alfarería, número 3; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, en el término de diez días, apercibido de ser declarado rebelde.

13607

3690

PEREZ N., Miguel; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Toca; comparecerá el dia 18 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.458 de orden del corriente año. 13634

3691

PEREZ VILLACIJA, Antonio; de diecuenta y ocho años, estado casado, profesión pañero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva, número 12, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para hacerle saber una resolución dictada en causa por estupro de su hija Antonia, instruida por denuncia del mismo. 13500

3692

RAMIREZ LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Sevilla, Rancho de Hernán Cebolla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), á prestar declaración en el sumario número 119 del año actual;

13471

3693

RAU, Rodolfo; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Canjayar, á prestar declaración en causa sobre estafa número 72 de 1916, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á quo haya lugar.

13492

3694

REY HERNANDEZ, Ignacia; hija de Francisco y Sinforosa; domiciliada últimamente en la calle de San Hermenegildo, número 39, principal; comparecerá el dia 7 de Noviembre actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Almudera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

13692

3695

RIBES PALLARDO, Enrique; domiciliado últimamente en la calle del Almirante, 6, tienda; comparecerá, en término de tercero dia, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria del Sr. Garcia Inés, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

13661

3696

RODRIGUEZ HERRERO, Amador; comparecerá el dia 13 de Noviembre, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, contra Felipe Benito Flores, por homicidio.

13467

3697

ROMERO Y ROMERO, Manuel; domiciliado últimamente en Hortaleza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser oido como acusado en causa por robo de puertas y ventanas, instruida por denuncia de D. Concepción Muñoz de Castro.

13499

3698

RUIZ, Martín; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria del Sr. Rives, para declarar en causa por muerte del niño Juan Ruiz, instruido por dicho Juzgado bajo el número 484 de 1916.

13660

3699

SAN MARTIN COTO, Roberto; hijo de Roberto y Eduvigis; comparecerá el dia 18 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.384 de orden del corriente año.

13625

3700

SERANTES, José; Sobrestante de Obras públicas, vecino que fué de Orense; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Sala de Audiencias, con objeto de prestar declaración en el sumario número 76 de 1914, sobre estafa á Andrea Comide, contra Enrique Castillo Villate y otra, apercibiéndole que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas, pues así lo acordó, por provisto de hoy el señor Juez de instrucción de Ortigueira.

13669

3701

TRIGO MERA, Angel (n) Obanis...  
ral de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva, número 14, enjuiciando por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juez Municipal de Chamartín de la Rosa.

13787

3702

Un tal Gracián, profesión tendero ambulante; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado y Sala Audiencia de Ortigueira, á prestar declaración en el sumario número 56 de 1916, sobre sustracción de prendas de ropa y otros efectos á Bernardo Costa Pona, de Cariño, apercibiéndole que, de no hacerlo incurrirá en la multa de cinco ó 50 pesetas, pues así lo acordó el señor Juez de instrucción de dicho partido, por provisión de hoy.

13463

3703

Una tal Felisa; domiciliada últimamente en Burgos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que hubiere lugar; dicha sujeta se fugó del pueblo de Renuncio el día 22 de Julio último, después de comitido el robo, vistiendo falda á pliegues, color café, delantal claro, blusa azulada y alpargatas coloradas; se dice ser casada, de treinta á cuarenta años, estatura alta, rubia y en buenas carnes.

13575

3704

VALES GOMEZ, Baldomero; de veintisiete años, estado casado, profesión ebanista, natural de Madrid, vecino y residente últimamente en Lindote; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Tineo, para acreditar la preexistencia del metalílico y efectos que le fueron sustraídos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiera lugar.

13491

3705

YAGÜE GONZALEZ, Carlos; comparecerá el día 13 de Noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segundía de la Audiencia de Madrid, Relatoria Secretaría del Licenciado don Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Hospicio de esta Corte contra Felipe Benito Flores, por homicidio.

13466

#### Juzgados de Primera Instancia

##### ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua torda, de diecisiete años, preñada de burro, llanura del anca derecha, alzada 1,45 metros, raza española, hierro particular en la nalga derecha; una mula castaña, hija de la anterior, alzada 1,37, en la pata derecha señales de haberla tenido quebrada; otra yegua castaña, de once años, alzada 1,44, raza española, y un mulo, hijo de la anterior, de un año, pelo negro, alzada 1,40; todas aseguradas en la Compañía Fénix Agrícola y con el

hierro de la...

...na en la nalgas izquierdas propias del vecino de ésta Antonio Aguilera Palomino, hurtadas el 17 del actual del Cetro de la Cruz, y de ser nubidas serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Que también se proceda á la detención del autor ó autores de dicho hecho, que se dice pueden ser unos vitales que han estado parando unos días en la estación de Salinas, los que asimismo serán puestos en su caso á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Archidona, 20 de Octubre de 1916.—  
Diego Egea.

JO—13636

##### ARNEDO

D. Constancio Pascual y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á tos la clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se resellan, hurtadas la noche del 18 del corriente á Eugenio Cerdán Jiménez, vecino de Aldealobos de Océon, y caso de ser bandidos sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyó con este motivo.

##### Señas.

Un mulo de doce años, pelo pardo, alzada seis y media cuartas, con pintas blancas de rozaduras en los costillares, herrado de las cuatro extremidades, lleva cabezada con morrera de broces y ramil con gatillo.

Un mulo de dos años y medio, pelo negro, sin esquilar, alzada siete cuartas escasas, herrado de las manos, lleva cabezada de cuero en mal estado.

Arnedo, 24 de Octubre de 1916.—El Juez, Constancio Pascual.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—13611

##### BANDE

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, cumplimentando órdenes de la Audiencia Provincial de Orense en el expediente de responsabilidades pecuniaras, dimanante del sumario número 1 de 1909 de este Juzgado, sobre robo, acordó se requiera por medio de cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á Antonio Muñoz Lorenzo, vecino de Principe, en el municipio de Lobios, y hoy ausente en ignorado paradero, si fijo de quo dentro del término de quinto día inga efectiva la cantidad de 916 pesetas con 67 céntimos que se le reclaman como importo de la tasa de costas practicadas en citado expediente más las costas posteriores, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá á su ejecución por la vía de apremio.

Y para que se cumpla lo acordado, excepto la presente cédula en Bande á 23 de Octubre de 1916.—El Secretario, Licenciado Angel Martín Casado.

JO—13572

##### BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio

en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Ricardo Bernardo.

Vicente Santos Solas.

Emilio Herrero Zorita.

Los cuales comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de hacerles saber la persona interesada por el Ministerio Fiscal en causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifico les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 21 de Octubre de 1916.—Luis Zapatero González.

JO—13573

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse ante este Juzgado el procedido que á continuación se expresará en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y empleza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Ricardo Rojo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, sin barba ni bigote, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de ser emplazado en referido sumario y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Burgos á 23 de Octubre de 1916.—Luis Zapatero y González.

JO—13618

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse ante este Juzgado el procedido que á continuación se expresará en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y empleza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Máximo Francisco Agustín Miguel Cuartero Argománez, hijo de Francisco y Rita, natural de San Clemente, de estado soltero, profesión intérprete, de veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura regular, barbillampiño, ojos garrudos, nariz aguileña y boca regular; domiciliado últimamente en San Clemente; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de ser emplazado en referido sumario y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Burgos á 23 de Octubre de 1916.—Luis Zapatero y González.  
JO—13649

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procedido que a continuación se expresará en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

José González Ruiz, conocido por José Antonio de la Santísima Trinidad González Ruiz, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, sin barba ni bigote, ojos pardos, nariz y boca regular y pelo negro; domiciliado últimamente en Sevilla, Hotel París; procesado por estafa á la Empresa del Norte; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de ser empleado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Burgos á 23 de Octubre de 1916.—Luis Zapatero y González.

JO—13650

#### CIUDAD REAL

Por la presente, y en virtud de provisión dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del partido de Ciudad Real, en causa que instruye sobre lesiones causadas por un tren á Mauricio Gómez Ramos, vecino de Manjabálago (Ávila), el cual falleció á consecuencia de ellas en el Hospital de esta población á la una de la tarde del 19 de Septiembre último, se hace saber á Emilio Gómez Ramos, cuyo paradero se ignora, hermano del mencionado Mauricio, el fallecimiento de éste, y se le entera del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Ciudad Real, 25 de Octubre de 1916.—El Secretario accidental, Eduardo A. de Toledo.

JO—13697

#### FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 19 del año actual por robo de caballerías, he acordado se publique el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca de dos sujetos desconocidos, que del 18 al 20 de Febrero último vendieron á Francisco Carrasco, señor las once de la mañana, en la finca de la Nava, término de Valsequillo (Córdoba), una mula castaña obscura, de cuatro años, alzada de 1,43 metros, y un mulo castrado, negro, de cuatro años, alzada 1,42 metros, y ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, que resultaron ser las que en la noche del 7 al 8 de dicho mes de Febrero último le fueron robadas, en

unión de una jumenta al vecino de Puebla del Maestre, Fermín Caballero Roque, al que le han sustraído un caballo, además de dichas caballerías conducían 16 ó 18 más, cuyos sujetos, desconocidos, que uno de ellos usaba bigote, manifestaron ser de Córdoba, y que las caballerías que conducían las iban á vender á la feria de Don Benito, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado en concepto de detenidos y con las seguridades convenientes.

Fuente de Cantos, 21 de Octubre de 1916.—José González y Donoso.—El Secretario, José María Gordo.

JO—13581

#### GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de 23 del actual por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por D. Antonio de la Fuente y Ruiz, para la devolución de la fianza que tiene constituida á las resúltates del cargo de Registrador de la Propiedad que ha desempeñado en Riaza, Daimiel, Novelda y en esta villa de Getafe, mediante á haber cesado en el mismo, se anuncia por medio de este segundo edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia la incoación de dicho expediente, para que todos aquellos que tuviéren alguna acción que deducir contra expresado señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la promuevan en el plazo de tres meses.

Getafe, 25 de Octubre de 1916.—P. S., el Secretario, Luis Larra.—V.º B.: El Juez de primera instancia.

JO—13706

#### HINOJOSA DEL DUQUE

D. Cayo Puga y Andrés, Secretario del Juzgado de instrucción de este partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido sumario con el número 44 del año 1914, por los delitos de robo y homicidio, contra Isidoro Ramírez Morales, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Marcos e Isidora, natural y vecino de esta villa; en cuyo sumario se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Córdoba, con fecha 8 de Junio de 1915, condenando al Isidoro Ramírez á la pena de muerte, y para el caso de que fuese indultado de ella, á la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua.

La pena de muerte impuesta á dicho rematado, le fué commutada por la inmediata de cadena perpetua y accesorias, en virtud del Real decreto fecha 21 de Abril último, en cuya fecha quedó firmada la aludida sentencia.

Lo relacionado, con más extensión, consta en el expediente de ejecución de sentencia, á que me remito.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos de las penas accesorias, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente que firmo, en Hinojosa del Duque á 26 de Octubre de 1916.—Licenciado Cayo Puga y Andrés.

JO—13737

#### JAÉN

D. José Javres Bécerra, Juez de instrucción de esta capital.

Hago saber: Que en el sumario que instruye con el número 239 del corriente año, por hurto de caballerías, he acordado llamar á las personas que se crean con derecho á los semovientes que á continuación se resumen, para que dentro de diez días comparezcan á reclamarlas, previa justificación de su pertenencia.

Señas de las caballerías.

Un potro castaño, lucero, más oscuros

sus cabos y extremidades negro entreollares y principio, bebe en blanco con el anterior, alzada 1,45 metros, tres hendiduras en la nalga derecha, edad dos años; y

Una burra rucia obscura, alzada 1,38 metros, de diez ó doce años, bierzo el Fénix Agrícola en el cuadril izquierdo, sin letra y el número 4 algo confuso en la tabla izquierda del cuello, formando circunferencia y dos X X en el centro, algo picana, un pequeño remiendo obscuro en la pierna derecha, parte interna.

Jaén, 23 de Octubre de 1916.—José Javres.—El Secretario, Julián Hernández.

JO—13655

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Francisco Rubio Montiel, menor, pelo negro, ojos pardos, cara oval, barba poblada, afeitada, color sano, talla 1,650 metros, que como señas particulares tiene una cicatriz en la región frontal y otra en la pierna derecha, por efecto de un disparo; y Manuel Martínez Correoso, natural de Murcia, de cincuenta y seis años de edad, pelo y cejas negros, ojos pardos, chato, barba poblada, afeitada, color sano, talla 1,715 metros, picado de viruelas; cuyos individuos se fugaron de la Cárcel de este partido la madrugada del día 1.º del actual, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 21 de Octubre de 1916.—Eduardo Fernández Pita.—P. S. M.: Antonio Manjón.

JO—13584

#### LLERENA

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama al individuo que dijo llamarse José Blanco Gordón, vecino de Azuaga, pero que al ser reconocido éste judicialmente no resulta ser el referido, único que con tal nombre y apellidos existe en aludida villa, y si otro sujeto que pudiera llamarse lo mismo y de las señas siguientes: como de veinte ó veintidós años de edad, de estatura regular, color rubio, poca barba, sombrero nnevo de color, de ala plana, y traje de tela color barquillo en buen uso, el cual fué sorprendido en la noche del 9 de Septiembre último por el revisor don José Serrano Corredor viajando sin billete desde Fuente Ovejuna á Azuaga, en el tren número 5 de la Compañía del Ferrocarril de Pellarroya á Fuente del Arco, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado instructor, á fin de ser oido en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 162 del año en curso, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que deba su lugar.

Llerena, 23 de Octubre de 1916.—José M. Argüelles.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo y Tobías.

JO—13588

#### MÁLAGA

Por el presente, y á virtud de lo mandado por la Superioridad del territorio en carta orden fechada 23 de Septiembre último, dimanante de autos entre Francisco Jurado Jurado con la sociedad Altos Hornos de Andalucía, sobre reclamación de accidente del trabajo, se hace saber al Francisco Jurado que el Letrado D. José Millán Espinolas no acepta su de-

fensa, y que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, designe ante aquel Superior Tribunal otro Letrado que le defienda en dichos autos, con el apercibimiento de que si no lo verifica se declarará desierta la apelación interpuesta á su nombre.

Málaga, 20 de Octubre de 1916.—El Secretario, P. E., Manuel Reyes.

JO—13666

#### MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la práctica de diligencias en averiguación de quién sea el autor del robo de 197 pesetas á Félix Peral Bernál, vecino de Ojén, hecho ocurrido en dicho pueblo los días 3 ó 4 del actual, deteniéndose á los tenedores ilegítimos.

Marbella, 21 de Octubre de 1916.—Salvador Alarcón y Horcas.—El Secretario, G. Gómez Millán.

JO—13591

#### MERIDA

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una yegua castaña encendida, de cuatro años, talla 1,40 metros, un lunar blanco en la cuartilla de la pata derecha, pelos blancos en la frente y en el dorso y con cabos negros, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B número 4 en la nalga izquierda, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicha yegua á Simón Lobero García la noche del 14 del corriente en el sitio La Vega, término de Gordobilla.

Dado en Mérida á 21 de Octubre de 1916.—Carlos Suárez.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez.

JO—13592

#### MONFORTE

D. Hilario Núñez Cepeda, Juez de primera instancia de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Carolina Paradela, viuda de Antonio López da Pena, vecina que fué de Villarino, en el partido judicial del Barco de Valdeorras, hoy ausente en el Brasil, para que por sí y en representación de su hijo menor, Gabino López Paradela, y á término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se persone en forma en los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen en concepto de pobre, á instancia del Procurador Medrano, á nombre de Manuela Fernández López, viuda y vecina de Vilamalle, contra Manuel López Varela y otros, vecino de Canabal y otros puntos, sobre oposición á las operaciones divisorias de la herencia de Teresa da Peña López, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararla el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Monforte á 26 de Octubre de 1916.—Hilario Núñez Cepeda.—Por su mandado, Toribio Díez.

JO—13719

#### MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y

encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los se-movientes que al final se resuelvan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Arroyomolinos de Montánchez, la noche del 15 del actual, á los vecinos de dicho pueblo Tomás Ramírez Bote y José Corral Valverde.

#### Seños de los sembrantes.

Una yegua torda, casi blanca, de seis años, seis dedos más de la marca, herrada de las cuatro, cola larga y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con rastro de un mulito pelítoro de cuatro meses.

Otra yegua de doce á trece años, negra, menos de talla, herrada de las manos, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, con rastro de un mulito negro de dos meses.

Montánchez, 24 de Octubre de 1916.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Arcadio Fernández.

JO—13720

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Goimayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las 230 pesetas que en la madrugada del día 17 del actual le fueron robadas de un arca en que las guardaba á la vecina de Villa del Río Lorenza Roldán Jaén, esposa de Bonizo Rosalvo González por dos individuos enmascarados provistos de antifaz, procediendo también á la busca y captura de los autores de dicho robo, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á 23 de Octubre de 1916.—Eduardo Delgado Goimayo.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—13594

#### MORÓN

D. Santos Cueto y Ruiz-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, Fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de don Alejandro Cotta Barea, se instruye su-mario por el delito de hurto de una yegua D. Manuel González Villalón, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una yegua de diecisiete años, de un metro 46 centímetros de altura, castaña, herrada en la nalga derecha con A. D. V. enlazadas en el anca derecha y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las se-guridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 21 de Octubre de 1916.—Santos Cueto.—D. O. de S. S.º, Alejandro Cotta. JO—13595

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al fiscal se resefía, burlada el día 16 del presente mes de Octubre del cuarto departamento de la villa de La Carlota á Manuel González Torrico, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Seños de la caballería.

Una burra de trece años, de regular alzada, rucia, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 23 de Octubre de 1916.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

JO—13599

#### PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por el presente edicto se cita al procesado en causa por quebrantamiento de condena Gregorio Galán Blanco, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Toledo, comparezca ante este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por conforme con la pena pedida por el Ministerio Fiscal.

Dado en Puerto del Arzobispo, á 21 de Octubre de 1916.—El Juez, Luis de la Concha.—El Secretario, Licenciado Emilio Vizcaíno.

JO—13538

#### PURCHENA

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se suplica á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan dar oportunas órdenes á la Guardia Civil y demás individuos de la Policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de un mulito de alzada mediana, pelo castaño, de veintidós meses, que tiene la cola cortada y que fué hurtado la noche del 19 de Julio último á José Galera Sánchez, en el molino de los Estrechos, término de Orihuela, deteniendo y conduciendo á las Cárcel de este partido á la persona 6 personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Purchena á 20 de Octubre de 1916.—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Eduardo Vargas.

JO—13537

#### SALDAÑA

El señor Juez instructor de este partido, en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa número 32 de 1908, sobre lesiones, contra otro y Calixtrato Delgado Merino, de veinticinco años entonces, hijo de Isidro y Josefa, jornalero, albañil, natural y vecino de Herrera de Río Pisuerga, ha acordado se le haga saber que la Audiencia Provincial de Palencia, por auto de 2 del actual, acordó la remisión de la condena de un mes y un día de arresto que le impuso por sen-

tencia de 19 de Enero de 1909; suspendida por plazo de tres años por auto de 10 de Febrero siguiente, que se haga saber á los penados y se tomen las anotaciones en los libros correspondientes.

Y como se ignora el paradero de dicho penado, que se dice marchó á la República Argentina, para que le sirva de notificación en forma y se publique en los periódicos oficiales, ilijo la presente en Saldaña á 24 de Octubre de 1916.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

JO—13671

## SAN MATEO

D. Emilio Girón y Rubio, Juez de primera instancia de San Mateo.

Por el presente hago saber: Que don Hilarión Sánz Reig, Registrador interino de la propiedad que fué de este partido desde el 10 de Diciembre de 1914, hasta 19 de Febrero del año pasado, solicitó en lo devuelta la cantidad de 62 pesetas 70 céntimos que constituyó como fianza de dicho cargo en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Castellón.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 307 de la ley Hipotecaria, se publica el presente, tercero y último edicto, para que todas las personas que tengan que deducir alguna reclamación por actos de dicho funcionario, lo formulen en el término de tres meses.

San Mateo, 23 de Octubre de 1916.—Emilio Girón.—El Secretario. Fernando Gil.

JO—13605

## SUSPENDIDA FISCALIA

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 621, seguido en este Juzgado contra Alejandro López y Francisca Echevarría, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alejandro López Castro y Francisca Echevarría García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alejandro López Castro y Francisca Echevarría García á la pena de seis días de arresto y 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—M. Isidro Molina.—Emilio Rojas.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Alejandro López y á Francisca Echevarría, expido la presente en Madrid á 17 de Octubre de 1916.—El Secretario.

JO—13310

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.293, seguido en este Juzgado contra Emilio López González y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Alonso Expósito y Emilio López González, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Alonso Expósito y Emilio López González á la pena de diez días de arresto á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Emilio López González, expido la presente en Madrid á 19 de Octubre de 1916.—El Secretario.

JO—13628

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.114, seguido en este Juzgado contra Juan Fernández Tuñón, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo

visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Fernández Tuñón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Fernández Tuñón, á la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Fernández Tuñón, expido la presente en Madrid á 19 de Octubre de 1916.—El Secretario.

JO—13630

En el expediente de juicio verbal de faltas número 841, seguido en este Juzgado contra Manuel González González y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel González González y Nieves Marquede, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel González González y Nieves Marquede, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel González González, expido la presente en Madrid á 19 de Octubre de 1916.—El Secretario.

JO—13629